

Gobierno del Estado de San Luis Potosí

Recursos del Fondo Regional

Auditoría De Cumplimiento: 2019-A-24000-19-1448-2020

1448-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	212,168.4
Muestra Auditada	212,168.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 212,168.4 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2019 al Gobierno del Estado de San Luis Potosí, a través del Fondo Regional 2019; se seleccionaron para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Control Interno

1. La evaluación del Sistema de Control Interno del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, mediante la aplicación del cuestionario de control interno con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, se incluye en los resultados presentados en la auditoría número 1129-DS-GF denominada Recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades 2019.

Transferencia de recursos

2. El Gobierno del Estado de San Luis Potosí solicitó los recursos del Fondo Regional (FONREGION) 2019 a través de los oficios números SF/DGCH/331/2018, SF/DGCH/740/2018, SF/DGCH/641/2019, SF/DGCH/1143/2019, SF/DGCH/1147/2019, SF/DGCH/1212/2019 y SF/DGCH/1246/2019 por un monto total de 319,032.2 miles de pesos; sin embargo, no presentó evidencia del registró en el sistema electrónico de los expedientes técnicos en los formatos establecidos por la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/DIAEP/EIA-085/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

3. El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, a través de su Secretaría de Finanzas abrió dos cuentas bancarias productivas, en las cuales se recibieron y administraron los recursos del FONREGION 2019 por 212,168.4 miles de pesos de los 319,032.2 miles de pesos solicitados y sus rendimientos financieros generados por 9.2 miles de pesos; asimismo, se constató que no se realizaron transferencias de los recursos a otros fondos o programas federales.

4. El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, a través de su Secretaría de Finanzas, administró los recursos del FONREGION 2019, en dos cuentas bancarias, las cuales no fueron específicas en virtud de que en dichas cuentas bancarias se manejaron recursos del FONREGION de los ejercicios fiscales 2018 y 2020.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/DIAEP/EIA-085/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

5. El Gobierno del Estado de San Luis Potosí transfirió a través de su Secretaría de Finanzas los recursos del FONREGION 2019 por 157,044.1 miles de pesos, a la Secretaría de Desarrollo Social y Regional en dos cuentas bancarias productivas, que abrió para recibir y administrar dichos recursos, las cuales generaron rendimientos financieros por 173.5 miles de pesos, y no se realizaron transferencias de los recursos a otros fondos o programas federales; sin embargo, dichas cuentas no fueron específicas en virtud de que manejaron recursos del FONREGION de los ejercicios fiscales 2018 y 2020; asimismo, no presentaron un contrato bancario, ni los recibos oficiales emitidos para amparar la recepción de los recursos transferidos por un importe de 115,246.7 miles de pesos.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/DIAEP/EIA-085/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

6. El Gobierno del Estado de San Luis Potosí transfirió a través de la Secretaría de Desarrollo Social y Regional los recursos del FONREGION 2019 por 145,444.1 miles de pesos a sus municipios ejecutores en nueve cuentas bancarias que abrieron para recibir y administrar dichos recursos; sin embargo, no presentaron los recibos oficiales emitidos por los municipios ejecutores para amparar la recepción de los recursos transferidos, ni los estados de cuenta bancarios, motivo por el cual no se pudo verificar que las cuentas fueran productivas y específicas y que no se realizaran transferencias de los recursos a otros fondos o programas federales.

Cuentas Bancarias Abiertas por los Municipios a los que les transfirió
LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CUENTA PÚBLICA 2019
(miles de pesos)

Municipio	Fecha de transferencia	Importe transferido
Villa de Reyes	17/06/2019	12,674.7
San Antonio	11/06/2019	11,720.2
Aquismón	10/06/2019	17,402.5
Armadillo de los Infante	22/11/2019	16,052.1
Villa de Ramos	22/11/2019	20,234.2
Catorce	18/12/2019	11,670.5
Rayón	22/11/2019	23,028.0
Guadalcázar	03/12/2019	11,661.9
Mexquitic de Carmona	26/12/2019	21,000.0
	Total	145,444.1

FUENTE: Oficinos de notificación, contratos bancarios y estados de cuenta entregados por el Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/DIAEP/EIA-085/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

7. El Gobierno del Estado de San Luis Potosí transfirió, a través de su Secretaría de Finanzas, los recursos del FONREGION 2019 por 10,124.2 miles de pesos, a la Comisión Estatal del Agua en la cuenta bancaria productiva y específica que abrió para recibir y administrar dichos recursos, la cual generó rendimientos financieros por 1.8 miles de pesos; asimismo, se constató que no se realizaron transferencias de los recursos a otros fondos o programas federales.

8. El Gobierno del Estado de San Luis Potosí transfirió a través de la Comisión Estatal del Agua los recursos del FONREGION 2019 por 3,034.4 miles de pesos por concepto de la primera ministración, al municipio ejecutor Santo Domingo, Estado de San Luis Potosí en una cuenta

bancaria productiva y específica, que abrió para recibir y administrar dichos recursos, la cual generó rendimientos financieros por 0.4 miles de pesos; asimismo, se constató que no se realizaron transferencias de los recursos a otros fondos o programas federales.

9. El Gobierno del Estado de San Luis Potosí transfirió a través de su Secretaría de Finanzas los recursos del FONREGION 2019 por 45,000.0 miles de pesos a la Junta Estatal de Caminos de San Luis Potosí en una cuenta bancaria productiva y específica, que abrió para recibir y administrar dichos recursos, la cual generó rendimientos financieros por 67.4 miles de pesos; asimismo, se constató que no se realizaron transferencias de los recursos a otros fondos o programas federales.

10. El Gobierno del Estado de San Luis Potosí transfirió a través de la Junta Estatal de Caminos de San Luis Potosí, los recursos del FONREGION 2019 por 13,397.8 miles de pesos por concepto de primera ministración, a sus municipios ejecutores Villa de Ramos y Santa Catarina, en dos cuentas bancarias; sin embargo, no presentó los contratos y estados de cuenta bancarios, motivo por el cual no se pudo verificar que las cuentas fueran productivas, específicas y que no se realizaran transferencias de los recursos a otros fondos o programas federales.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/DIAEP/EIA-085/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

11. El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, a través de su Secretaría de Finanzas y de la Comisión Estatal del Agua, realizó los registros contables, presupuestales y patrimoniales de las operaciones efectuadas con los recursos del FONREGION 2019 y de sus rendimientos financieros generados, los cuales disponen de la documentación original comprobatoria y justificativa del gasto por 3,034.4 miles de pesos, que cumple con los requisitos fiscales correspondientes; que los pagos se realizaron a través de transferencias electrónicas mediante abono en cuenta de los beneficiarios; la documentación está cancelada con la leyenda de "Operado" y que se identifica con el nombre del fondo; asimismo, se comprobó la autenticidad y la vigencia de la totalidad de las facturas fiscales en el portal aplicativo "Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet" del Servicio de Administración Tributaria (SAT) al corte de la auditoría.

12. El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, a través de su Secretaría de Desarrollo Social y Regional y la Junta Estatal de Caminos de San Luis Potosí, no presentó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto que ampara el ejercicio de los recursos ministrados por la cantidad de 190,444.1 miles de pesos al corte de la auditoría (30 de junio de 2020), correspondientes al FONREGION 2019, los cuales fueron autorizados a través de los oficios número 307-A.-1108, 307-A.-2496, 307-A.-2924 y 307-A.-2719 por la UPCP, en incumplimiento de los artículos 42, 43 y 70, fracción I, de la Ley General de Contabilidad

Gubernamental; 29 y 29-A, del Código Fiscal de la Federación; y numeral 3, de las Reglas de Operación del Fideicomiso Fondo Regional.

PROYECTOS SIN DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CUENTA PÚBLICA 2019
(miles de pesos)

Proyecto	Ejecutor	Número de oficio de autorización	Fecha de ministración en estado de cuenta	Importe autorizado
Construcción de alcantarillado sanitario en la comunidad del Pardo municipio de Villa de Reyes etapa 1.	Secretaría de Desarrollo Social y Regional	307-A.-1108	29/05/2019	12,674.7
Construcción de drenaje sanitario en la localidad de Toco, municipio de San Antonio, S.L.P. (Primera etapa)	Secretaría de Desarrollo Social y Regional	307-A.-1108	29/05/2019	11,720.2
Construcción de red de drenaje sanitario para la localidad de San Pedro de las Anonas, municipio de Aquismón, S.L.P. (Primera etapa)	Secretaría de Desarrollo Social y Regional	307-A.-1108	29/05/2019	17,402.5
Reconstrucción y ampliación de drenaje sanitario en la cabecera municipal de Armadillo de los Infante, S.L.P.	Secretaría de Desarrollo Social y Regional	307-A.-2496	04/11/2019	16,052.1
Construcción de planta de tratamiento para aguas residuales en la localidad de la Herradura, municipio de Villa de Ramos, S.L.P.	Secretaría de Desarrollo Social y Regional	307-A.-2496	04/11/2019	20,234.2
Construcción de red de drenaje en la localidad de Obregón (Estancitas) del municipio de Rayón, S.L.P.	Secretaría de Desarrollo Social y Regional	307-A.-2496	04/11/2019	23,028.0
Construcción de planta tratadora de aguas residuales y construcción de emisor de aguas residuales en la cabecera municipal de Guadalcázar, S.L.P.	Secretaría de Desarrollo Social y Regional	307-A.-2496	04/11/2019	11,661.9
Construcción del sistema de agua potable en la localidad de Charco Largo, Catorce, S.L.P.	Secretaría de Desarrollo Social y Regional	307-A.-2496	04/11/2019	11,670.5
Reconstrucción del sistema de agua potable de las localidades de los Órganos, Derramaderos, Ojo de Agua y los Jiménez, pertenecientes al municipio de Mexquitic de Carmona, S.L.P.	Secretaría de Desarrollo Social y Regional	307-A.-2924	28/11/2019	21,000.0
Rehabilitación con carpeta asfáltica de la carretera Villa de Ramos - San Francisco - San Rafael del km 0+000 AL 12+000 en Villa de Ramos, S.L.P.	Junta Estatal de Caminos de San Luis Potosí	307-A.-2496	04/11/2019	15,000.0
Construcción del camino sin nombre, que va de Puerta del Salto a Puertecitos, en el municipio de Santa Catarina, S.L.P.	Junta Estatal de Caminos de San Luis Potosí	307-A.-2719	14/11/2019	30,000.0
			Total	190,444.1

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y documentación comprobatoria del gasto, entregados por el Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

2019-A-24000-19-1448-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 190,444,118.46 pesos (ciento noventa millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil

ciento dieciocho pesos 46/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no disponer de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto que ampara el ejercicio de los recursos al corte de la auditoría (30 de junio de 2020), correspondientes al Fondo Regional 2019, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 43 y 70, fracción I; del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29-A, y de las Reglas de Operación del Fideicomiso Fondo Regional, numeral 3.

Destino de los Recursos

13. Al Gobierno del Estado de San Luis Potosí le fueron ministrados 212,168.4 miles de pesos del FONREGION 2019 y en su administración generaron rendimientos financieros por 252.3 miles de pesos, por lo que el total disponible al 30 de junio de 2020 fue por 212,420.7 miles de pesos; de esos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2019 se comprometieron 51,724.0 miles de pesos y no se cuenta con la información y documentación que verifique si se realizó algún pago, en tanto que al 30 de junio de 2020 se pagaron 3,034.4 miles de pesos, que representaron el 1.4% del total disponible, y se realizaron reintegros por 11,667.1 miles de pesos, de los cuales 9.9 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) y 11,657.2 miles de pesos al fideicomiso; adicionalmente, existen recursos sin documentación comprobatoria y justificativa por 190,444.1 miles de pesos y, sin considerar los rendimientos financieros generados por reintegrar a la TESOFE por 194.8 miles de pesos, se determinaron recursos no ejercidos por 7,080.3 miles de pesos, en proyectos con plazo vigente, lo que equivale al 3.3% del total disponible.

DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FONREGION AL 30 DE JUNIO DE 2020
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CUENTA PÚBLICA 2019
(miles de pesos)

Ejecutor	Rubro	Núm. De proyectos	Presupuesto modificado (a)	Al 31 de diciembre de 2019		Al 30 de junio de 2020			Recursos reintegrados al fideicomiso (BANJERCITO) y a la TESOFE (d)	Recursos no ejercidos y/o no reintegrados a la TESOFE (a-c-d)
				Comprometido (b)	Pagado	Pagado (c)	% del asignado	% del disponible		
Comisión Estatal del Agua	Drenaje	1	10,124.3	10,114.7	0.0	3,034.4	1.4	1.4	9.6	7,080.3
Rendimientos financieros por reintegrar			252.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	57.5	194.8
Falta de documentación comprobatoria y justificativa Secretaría de Desarrollo Social y Regional	Agua potable	2	32,670.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.00	32,670.5
	Drenaje	8	124,373.6	41,609.4	0.0	0.0	0.0	0.0	11,600.0	112,773.6
Junta Estatal de Caminos de San Luis Potosí	Infraestructura Vial	2	45,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.00	45,000.0
Suma de la falta de documentación comprobatoria y justificativa			202,044.1	41,609.4	0.0	0.0	0.0	0.0	11,600.0	190,444.1
TOTAL DISPONIBLE		13	212,420.7	51,724.0	0.0	3,034.4	1.4	1.4	11,667.1	197,719.2

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y documentación comprobatoria del gasto proporcionada por el Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

2019-A-24000-19-1448-03-001 Solicitud de Aclaración

Para que el Gobierno del Estado de San Luis Potosí aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 7,080,265.45 pesos (siete millones ochenta mil doscientos sesenta y cinco pesos 45/100 M.N.), por concepto de no haber ejercido al 30 de junio de 2020 la totalidad de los recursos comprometidos no pagados en los proyectos con plazo vigente del Fondo Regional 2019; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo o con la documentación que acredite su reintegro a la Tesorería de la Federación.

14. Se constató que el Gobierno del Estado de San Luis Potosí reintegró 11,667.1 miles de pesos de los recursos del FONREGION 2019 que no fueron comprometidos o vinculados a obligaciones formales de pago antes del 31 de diciembre 2019. De estos recursos, 9.9 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE y 11,657.2 miles de pesos se reintegraron al fideicomiso y no a la TESOFE; adicionalmente, con la revisión de los estados de cuenta bancarios, se verificó no se presentó documentación soporte de los recursos reintegrados por

11,639.2 miles de pesos, como oficios de solicitud y autorización de reintegros, reporte de transferencias bancarios, pólizas contables, oficios de notificación de reintegro a la UPCP, como se muestra a continuación:

REINTEGROS DE LOS RECURSOS DEL FONREGION AL 30 DE JUNIO DE 2020
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CUENTA PUBLICA 2019
(miles de pesos)

Concepto	Importe reintegrado		Total	Reintegrado sin documentación	Reintegrado con documentación
	Fideicomiso	TESOFE			
Recursos no comprometidos reintegrados con fecha antes del 15 de enero de 2020 y falta de documentación	11,600.0	0.00	11,600.0	11,600.0	0.00
Recursos no comprometidos reintegrados con fecha posterior al 15 de enero de 2020	0.0	9.6	9.6	0.00	9.6
Rendimientos financieros	18.0	0.3	18.3	0.00	18.3
Rendimientos financieros con falta de documentación	39.2	0.00	39.2	39.2	0.00
Suma	11,657.2	9.9	11,667.1	11,639.2	27.9

FUENTE: Documentación comprobatoria y justificativa del gasto, registros contables y presupuestarios, estados de cuenta bancarios y conciliaciones bancarias presentados por el Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/DIAEP/EIA-085/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

15. El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, a través de sus secretarías de Finanzas y de Desarrollo Social y Regional, comprometió a obligaciones formales de pago antes del 31 de diciembre 2019 en tres proyectos; sin embargo, no se pudo corroborar que se cumplió con los plazos establecidos en el calendario de ejecución de los proyectos de inversión, autorizados en el oficio No. 307-A.-1108 por la UPCP, toda vez que finalizaron el día 31 de mayo de 2020, y no presentaron la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, lo cual se encuentra observado en el resultado 12 de este informe.

PROYECTOS CON CALENDARIO DE EJECUCIÓN VENCIDO
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CUENTA PÚBLICA 2019

Ejecutor	Descripción	Núm. de oficio de autorización	Fecha de ministración	Calendario de ejecución autorizado (meses)	Fecha de conclusión en calendario de ejecución autorizado
Secretaría de Desarrollo Social y Regional	Construcción de alcantarillado sanitario en la comunidad del Pardo municipio de Villa de Reyes etapa 1.	307-A.-1108	28/05/2019	12	31/05/2020
Secretaría de Desarrollo Social y Regional	Construcción de drenaje sanitario en la localidad de Tocoay, municipio de San Antonio, S.L.P. (Primera etapa)	307-A.-1108	28/05/2019	12	31/05/2020
Secretaría de Desarrollo Social y Regional	Construcción de red de drenaje sanitario para la localidad de San Pedro de las Anonas, municipio de Aquismón, S.L.P. (Primera etapa)	307-A.-1108	28/05/2019	12	31/05/2020

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, oficios de autorización y documentación comprobatoria del gasto, entregados por el Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/DIAEP/EIA-085/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

16. Se comprobó que los rendimientos financieros generados con los recursos del FONREGION 2019 por 252.3 miles de pesos en las cuentas bancarias del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, administradas por las secretarías de Finanzas y de Desarrollo Social y Regional, la Comisión Estatal del Agua y la Junta Estatal de Caminos de San Luis Potosí, no fueron reintegrados en su totalidad, ya que al corte de la auditoría (30 de junio 2020) se reintegraron 57.5 miles de pesos, y quedaron pendientes por reintegrar a la TESOFE un importe de 194.8 miles de pesos, en incumplimiento del artículo 17, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y de los numerales 3 y 28, de las Reglas de Operación del Fideicomiso Fondo Regional.

RENDIMIENTOS FINANCIEROS POR REINTEGRAR
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CUENTA PÚBLICA 2019
(miles de pesos)

Mes	Secretaría de Finanzas	Secretaría de Desarrollo Social y Regional	Comisión Estatal del Agua	Junta Estatal de Caminos de San Luis Potosí	Total
Mayo 2019	0.0				0.0
Junio 2019		5.1			5.1
julio 2019		52.2			52.2
Diciembre 2019		85.8	0.3		86.1
Enero 2020			0.7	10.9	11.6
Febrero 2020			0.3	8.6	8.8
Marzo 2020			0.2	7.6	7.9
Abril 2020			0.2	7.4	7.6
Mayo 2020			0.2	7.6	7.9
Junio 2020			0.3	7.4	7.6
Total	0.0	143.1	2.2	49.5	194.8

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y documentación entregada por el Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

2019-A-24000-19-1448-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 194,804.32 pesos (ciento noventa y cuatro mil ochocientos cuatro pesos 32/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias donde se administraron los recursos del Fondo Regional que no fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17, y de las Reglas de Operación del Fideicomiso Fondo Regional, numerales 3 y 28.

17. No se pudo constatar que la Secretaría de Desarrollo Social y Regional y la Junta Estatal de Caminos de San Luis Potosí destinaran recursos del FONREGION 2019 para el rubro de gastos indirectos, debido a que no presentaron la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, lo cual se encuentra observado en el resultado 12 de este informe.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/DIAEP/EIA-085/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

18. Con la revisión al Gobierno del Estado de San Luis Potosí y a su Secretaría de Desarrollo Social y Regional y la Junta Estatal de Caminos de San Luis Potosí, no se pudo constatar que destinaron recursos del FONREGION 2019 para la adquisición de bienes, arrendamientos o servicios, debido a que no presentó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, lo cual se encuentra observado en el resultado 12 de este informe.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/DIAEP/EIA-085/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

Obra Pública

19. En 12 expedientes técnicos unitarios de obras públicas autorizadas por el Comité Técnico del fideicomiso con recursos del FONREGION 2019, se constató que en una de ellas, la Comisión Estatal del Agua adjudicó una obra por licitación pública, de conformidad con la normativa aplicable; asimismo, se comprobó que la contratista no se encontraba inhabilitada por la Secretaría de la Función Pública, ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, que la obra se encuentra amparada en un contrato que está debidamente formalizado por las instancias participantes.

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CUENTA PÚBLICA 2019
(miles de pesos)

Número de contrato	Ejecutor	Descripción de la obra	Monto contratado con IVA
LO-824033946-E2-2019	Comisión Estatal del Agua	Construcción de red de drenaje sanitario en la localidad de San Juan del Salado, Santo Domingo, S.L.P.	15,011.6
TOTAL			15,011.6

FUENTE: Expediente técnico-unitario de la obra pública, contrato de obra pública, estados de cuenta bancario del Fondo Regional de la Cuenta Pública 2019 del Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

20. En 12 expedientes técnicos unitarios de obras públicas autorizadas por el Comité Técnico del fideicomiso con recursos del FONREGION 2019, se observó que en nueve expedientes técnicos unitarios de las obras a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social y Regional, no se incluyó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, lo cual se encuentra observado en el resultado 12 de este informe, por lo que no se pudo constatar si los procesos de licitación cumplieron con la normativa y si las obras están amparadas en contratos debidamente formalizados.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos,

integró el expediente número CGE/DIAEP/EIA-085/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

21. En 12 expedientes técnicos unitarios de obras públicas autorizadas por el Comité Técnico del fideicomiso con recursos del FONREGION 2019, se observó que en dos expedientes técnicos unitarios a cargo de la Junta Estatal de Caminos de San Luis Potosí no incluyó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, lo cual se encuentra observado en el resultado 12 de este informe, por lo que no se pudo comprobar si los procesos de licitación cumplieron con la normativa y si las obras están amparadas en contratos debidamente formalizados.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/DIAEP/EIA-085/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

22. Con la revisión de 12 expedientes técnicos unitarios de obras públicas autorizadas por el Comité Técnico del fideicomiso con recursos del FONREGION 2019 al Gobierno del Estado de San Luis Potosí, y mediante visita física a ocho obras públicas que formaron parte de la muestra de la auditoría, se constató que no se presentó la documentación comprobatoria y justificativa, lo cual se encuentra observado en el resultado 12 de este informe, motivo por el cual no se tiene certeza de que los trabajos ejecutados corresponden al proyecto autorizado, ni que se hayan pagado con recursos del FOREGION 2019.

PROYECTOS SELECCIONADOS PARA SU REVISIÓN FÍSICA DEL FONREGION
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CUENTA PÚBLICA 2019

Dependencia u organismo a cargo del proyecto	Descripción de la obra
Secretaría de Desarrollo Social y Regional	Construcción de red de drenaje sanitario para la localidad de San Pedro de las Anonas, Municipio de Aquismón, S.L.P. (Primera etapa)
Secretaría de Desarrollo Social y Regional	Reconstrucción y Ampliación de drenaje sanitario en la cabecera municipal de Armadillo de los Infante, S.L.P.
Secretaría de Desarrollo Social y Regional	Construcción de planta de tratamiento para aguas residuales en la localidad de la Herradura, Municipio de Villa de Ramos, S.L.P.
Secretaría de Desarrollo Social y Regional	Construcción de red de drenaje en la localidad de Obregón (Estancitas) del Municipio de Rayón, S.L.P.
Secretaría de Desarrollo Social y Regional	Reconstrucción del sistema de agua potable de las localidades de los Órganos, Derramaderos, Ojo de Agua y los Jiménez, pertenecientes al municipio de Mexquitic de Carmona, S.L.P.
Comisión Estatal del Agua	Construcción de red de drenaje sanitario en la localidad de San Juan del Salado, Santo Domingo, S.L.P.
Junta Estatal de Caminos de San Luis Potosí	Rehabilitación con carpeta asfáltica de la carretera Villa de Ramos - San Francisco - San Rafael del km 0+000 AL 12+000 en Villa de Ramos, S.L.P.
Junta Estatal de Caminos de San Luis Potosí	Construcción del camino sin nombre, que va de Puerta del Salto a Puertecitos, en el Municipio de Santa Catarina, S.L.P.

FUENTE: Expedientes técnicos-unitarios de las obras públicas, proceso de contratación, contratos de obra pública y verificación física, de las obras públicas ejecutadas por el Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/DIAEP/EIA-085/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

23. Con la revisión de la documentación e información proporcionadas por el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, no se pudo comprobar que la Secretaría de Desarrollo Social y Regional y la Junta Estatal de Caminos de San Luis Potosí destinaron recursos del FONREGION 2019 para ejecutar obra pública por administración directa, debido a que no presentó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, lo cual se encuentra observado en el resultado 12 de este informe.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/DIAEP/EIA-085/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia

24. El Gobierno del Estado de San Luis Potosí reportó a la SHCP los informes trimestrales sobre el ejercicio y destino de los recursos del FONREGION 2019 durante los primeros 20 días naturales al término de cada trimestre, mediante los formatos de Nivel Financiero y Gestión de Proyectos; sin embargo, por la falta de la documentación comprobatoria y justificativa, lo cual se encuentra observado en el resultado 12 de este informe, no se pudo corroborar que los datos reportados en los informes trimestrales coincidieran con los contratos bajo los cuales se realizaron los proyectos, su ubicación geográfica, informes sobre sus avances y, en su caso, evidencias de su conclusión.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/DIAEP/EIA-085/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

25. Con la revisión de la Página de Internet publicada por el Gobierno del Estado de San Luis Potosí sobre la difusión del ejercicio con los recursos del FONREGION 2019, se constató que se hizo de su conocimiento a los habitantes, el monto de los recursos recibidos del fondo, las obras y acciones por realizar, las metas y los beneficiarios.

26. Con la revisión de la papelería y documentación oficial relativa al ejercicio de los recursos del FONREGION 2019 entregada por el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, se constató que no cuentan con la leyenda "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"; ni las obras públicas incluyeron la leyenda "Esta obra fue realizada con recursos públicos federales".

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/DIAEP/EIA-085/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

Montos por Aclarar

Se determinaron 197,719,188.23 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 26 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 15 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 212,168.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos asignados al Gobierno del Estado de San Luis Potosí, mediante el Fondo Regional; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2019, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí no había ejercido recursos de los transferidos del Fondo Regional, y se desconoce el monto del recurso ejercido al cierre de la auditoría (30 de junio de 2020), debido a la falta de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto.

En el ejercicio de los recursos el Gobierno del Estado de San Luis Potosí incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, del Código Fiscal de la Federación, del Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2019 y de las Reglas de Operación del Fideicomiso Fondo Regional, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 190,638.9 miles de pesos debido a la falta de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, lo que representa el 89.9% de la muestra auditada, adicionalmente hay recursos por ejercer por 7,080.3 miles de pesos, dentro del periodo autorizado que representan el 3.3% de la muestra auditada. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Respecto al Control Interno, los resultados de su evaluación se presentan en el informe de la auditoría número 1129-DS-GF practicada al Gobierno del Estado de San Luis Potosí respecto de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades 2019.

Asimismo, no se pudo corroborar el cumplimiento de sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en virtud de que no se pueden comparar los datos reportados en los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos, debido a la falta de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto; tampoco, incluyó las leyendas conforme a la normativa, en la papelería, documentación oficial y en las obras públicas ejercidos con los recursos.

No fue posible comprobar que los objetivos y metas del fondo se cumplieron, ya que el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, no proporcionó la documentación suficiente, competente y pertinente sobre los recursos pagados para la ejecución de los proyectos autorizados por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En conclusión, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo Regional.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados a la entidad fiscalizada, esta remitió el oficio número CGE/DGCA-013/2021 de fecha 7 de enero de 2021, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se

advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 12, 13 y 16 se consideran como no atendidos.



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



PROSPEREMOS JUNTOS
Gobierno del Estado 2015-2021

Vol. 0082
Análisis
26-enero-2021
038
CP José Luis

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y AUDITORÍA
OFICIO No. CGE/DGCA-013/2021

ASUNTO: Inicio de Investigación (PRAS)
Cuenta Pública 2019, Aud. 1448-DS-CF

Enero 07, 2021.

208017071

LIC. MARCIANO CRUZ ÁNGELES
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "C", EN LA A.S.F.
P R E S E N T E.

En respuesta a los Resultados con Acción Administrativa correspondientes a la Auditoría número **1448-DS-GF "Recursos del Fondo Regional"** Cuenta Pública 2019, y en atención a los Resultados **2, 4, 5, 6, 10, 14, 15, 17, 18, 20, 21, 22, 24 y 26.**

Comunico a Usted, que la Dirección de Investigación Administrativa y Evolución Patrimonial adscrita a la Contraloría General del Estado, mediante el Oficio **CGE/DIAEP-899/2020** de fecha 18 de diciembre de 2020, informa que da inicio al Expediente de Investigación Administrativa CGE/DIAEP/EIA-085/2020, asimismo se informa que dicho expediente fue remitido a los Órganos Internos de Control de la Secretaría de Finanzas, Comisión Estatal del Agua, Secretaría de Desarrollo Social y Regional y a la Junta Estatal de Caminos del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, para que en el ámbito de sus atribuciones colabore con el desahogo de la investigación respectiva.

Resultado	Expediente	Apertura
2, 4, 5, 6, 10, 14, 15, 17, 18, 20, 21, 22, 24 y 26	CGE/DIAEP/EIA-085/2020	DIAEP (SF, CEA, SEDESORE Y JEC)

Al presente se adjunta copia debidamente certificada del Oficio No. CGE/DIAEP-899/2020, agregado copia certificada del acuerdo de fecha 17 de noviembre de 2020. Sin otro particular por el momento, me es grato enviarte un saludo cordial.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y AUDITORÍA
ENLACE CON LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

L.A.E. FRANCISCO JAVIER CONTRERAS MARTIN

"2021, Año de la Solidaridad médica, administrativa, y civil, que colabora en el desarrollo del Estado"

c.c.p. **C.P.C. OSCAR ALARCÓN GUERRERO**.- CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO.
Ministerio/Archivo
C/C/OAG/LA/E/FI/CM/LA/KMN

Avenida Venustiano Carranza No.980 Edificio Lamadrid
Col. Arboledas de Tequisquiapan
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78235
Tel. 01 (444) 814 80 66

www.contraloriastp.gob.mx



19 000 MS

Apéndices

Áreas Revisadas

Las secretarías de Finanzas, de Desarrollo Social y Regional del Estado de San Luis Potosí, la Comisión Estatal del Agua y la Junta Estatal de Caminos de San Luis Potosí, del Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículos 39 y 54.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículos 42, 43 y 70, fracción I.
3. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: Artículo 17.
4. Código Fiscal de la Federación: Artículos 29 y 29-A.
5. Presupuesto de Egresos de la Federación: del Ejercicio Fiscal 2019, artículo 7, párrafo primero.
6. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Reglas de Operación del Fideicomiso Fondo Regional, numerales 3, 4 y 28.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.